



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 298/2024
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1023/22
Motivo contratación directa: Obra por administracion
Expediente: EXP : 3771 # UNNE/2024
Objeto de la contratación: Instalación de cielorraso con materiales incluidos, con destino al edificio "Higinio Schiffó"
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	30/07/2024	Día y hora:	13/08/2024 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	13/08/2024 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	INSTALACIÓN DE CIELORRASO DE 172 m2 aproximadamente, con materiales incluidos. Debe incluir aislación térmica, 4 bocas de acceso de 60x60 cm, y perforaciones de bocas de electricidad. Según se detalla en el anexo.	METRO CUADRADO	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

ARTICULO 1° C.E.: OBJETO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

El presente llamado a Contratación Directa, tiene por objeto la adquisición de materiales y mano de obra para la colocación de cielorraso de PVC en el edificio “Higinio Schiffo” de la Facultad de Ciencias Veterinarias, ubicado en calle Sargento Cabral N° 2.139 de la Ciudad de Corrientes. Las características de la obra y el respectivo plano se detallan en el ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2° C.E.: PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimativo asciende a la suma de \$ 5.510.000,00 (cinco millones quinientos diez mil con cero centavos).

ARTICULO 3° C.E.: ADQUISICION DEL PLIEGO

La Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNNE enviará invitaciones y la documentación técnica a por lo menos tres proveedores, con un mínimo de cinco días hábiles de antelación a la fecha fijada para la apertura. Asimismo, podrán ofertar quienes tomen conocimiento de la convocatoria que se efectúa en el sitio de internet de esta Universidad.

ARTICULO 4° C.E.: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para el cumplimiento del contrato será de 15 (quince) días hábiles, no aceptándose reducciones del mismo.

No serán consideradas las ofertas que ofrezcan un plazo superior al máximo señalado. El plazo se computará a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

ARTICULO 5° C.E.: PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTICULO 6° C.E.: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán presentadas en las oficinas de la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias, sito en calle Sgto. Cabral N° 2139, hasta las 10:59 horas del día 13/08/2024.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 298/2024- APERTURA: 13/08/2024. HORA: 11:00”**

La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario, comunicación electrónica a compras@vet.unne.edu.ar, con copia a comprasvetunne@gmail.com o auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar, debiendo el original de la nota o formulario estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal. Además, el oferente deberá corroborar la correcta recepción de su oferta.

La propuesta deberá presentarse según el modelo que se adjunta a la presente en el ANEXO II.

ARTICULO 7° C.E.: NORMATIVA

La normativa aplicable es la Resolución N° 1023/22 del Consejo Superior “Régimen de

Contratación de Obras Publicas de la UNNE” como así también la Ley de Obras Publicas N° 13.064. Régimen: Obra por Administración.

La sola presentación de las ofertas significa que el proponente acuerda en realizar los trabajos con arreglo a la documentación técnica que se anexa al presente (Planos Generales, de Detalle, Computo y Presupuesto, etc.). Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin, y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y especificaciones establecidas, a entera satisfacción de la repartición, la que se reserva el derecho a rechazar todo o la parte de ellos que no se encuentren en condiciones de aceptación.

ARTICULO 8° C.E.: DOCUMENTACIÓN

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica la documentación que a continuación se detalla:

- 1) DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES en el formulario modelo que se adjunta en el ANEXO III (DDJJ Decreto 202/17).
- 2) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A AFIP.
- 3) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
- 4) **CONSTANCIA VISITA A OBRA**

La Empresa deberá adjuntar la Constancia de la Visita de Obra, otorgada por personal perteneciente a Mantenimiento y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE. Debiendo para ellos coordinar la visita a través de intendencia@vet.unne.edu.ar

No será admitida una Declaración Jurada, en reemplazo de la Constancia de Visita de obra.

La falta de esta Constancia de Visita de Obra, será motivo de la no consideración de la Oferta a los efectos de la Adjudicación.

- 5) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

ARTICULO 9° C.E.: NOTIFICACIONES

las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Disposición 62/2016 ONC Anexo 1 Art. 2).

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: compras@vet.unne.edu.ar y auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar.

ARTICULO 10° C.E.: INICIACIÓN DE LAS OBRAS

La empresa estará obligada a comenzar los trabajos dentro de los quince (15) días de impartida la correspondiente Orden de Ejecución.

ARTÍCULO 11° C.E.: CUMPLIMIENTO NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA OBRA

La Universidad verificará el cumplimiento de las normas sobre Higiene y Seguridad en la obra en construcción. El Contratista se obliga a acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajos del personal afectado a la misma en los términos de la Ley N° 24.557 o, en su caso, de la existencia de autoseguro. La Universidad notificará oportunamente a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) el eventual incumplimiento de éste requisito.

ARTÍCULO 12° C.E.: VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista deberá tomar las medidas de precaución necesarias en aquellas partes de las obras donde puedan producirse accidentes, así como también para prevenir robos o deterioros de sus

materiales, máquinas, estructuras, herramientas, etc. y otros bienes propios, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que en este sentido pudieran ocurrir o sufrir, hasta la Recepción Definitiva.

ARTÍCULO 13°.- C.E. ANALISIS DE PRECIOS

Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas el análisis de precios de cada uno de los ítems, precisando:

- a) Presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
- b) Los análisis de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, indicando cargas sociales y tributarias.

Se deberá adjuntar también, las especificaciones técnicas y/o folletos que permitan comprobar el tipo, marca, características, dimensiones, etc. de cada uno de los materiales componentes de los mismos y que el Oferente se compromete formal y legalmente a utilizarlo en la obra.

ARTÍCULO 14°.- C.E.: CONDICIONANTE

La Empresa se hace responsable de cualquier daño que ocasione sobre partes de las obras anteriormente ejecutadas y sobre el personal docente, no docente y alumnos de la Facultad/Instituto. A tal fin deberá arbitrar las medidas de seguridad pertinente.

ARTICULO 15°.-C.E.: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se establece como plazo de mantenimiento de oferta el término de 30 (treinta) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la contratación; no pudiendo los oferentes en dicho lapso desistir de su ofrecimiento.

ARTICULO 16°.- C.E.: LIMPIEZA DE OBRA.

Durante la ejecución de las obras el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos, igual exigencia se tendrá al término de ésta.

ARTICULO 17°.- C.E.: HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL

La Universidad, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores, accederá al sitio “WEB SERVICE- PROVEEDORES DEL ESTADO” y/o “CONSULTA-PROVEEDORES DEL ESTADO” según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP-Art. 2°. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. **En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta. No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa la AFIP en su página oficial.**

ARTICULO 18°.- C.E.: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual mientras se sustancie ese proceso no se concederá vista de las actuaciones. La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. La adjudicación recaerá en la/s oferta/s más convenientes para el Organismo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás características de la propuesta. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación. Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.



ARTICULO 19°.- C.E.: ADJUDICACIÓN

Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación de Ofertas, y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se realizará el acto administrativo aprobando el procedimiento de selección y la adjudicación. El mismo será notificado a los oferentes dentro de los tres (3) días de su emisión.

La adjudicación se hará por renglón completo al/los oferente/s que en arreglo a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese/n presentado la oferta más conveniente a los intereses del Organismo. Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Órdenes de Compras dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo.

ARTICULO 20°.- C.E.: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

La factura será emitida a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste el carácter de exento.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas **como** mínimo los siguientes datos:

Número de la orden de compra

Número del expediente asignado a la Contratación.

Número y fecha del/de los remitos de entrega

Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos

Importe total bruto

Monto y tipo de descuento, si corresponde

Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

ARTICULO 21°.- C.E.: PAGO

El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA** entrega del servicio de colocación realizado, facturación y comprobante de pago del Impuesto al sello de la Dirección General de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso. Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.